



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1244 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 15 de junio de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 045/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/06/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 045/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/06/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1049

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO :

El Expediente Municipal N° 4072-392/2017, por el que se gestiona la afectación al Régimen de Protección de la Vivienda Familiar del inmueble designado con **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción: IV, Sección: F, Manzana: 123, Parcela: 6 a favor de Graciela Marta Gago, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de protección de la vivienda familiar del inmueble comprendido resulta de Interés Social, teniendo en cuenta el nivel socio económico del adquirente y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre el mismo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º DECLARESE de Interés Social la afectación al régimen de protección de la vivienda familiar del inmueble ubicado en el Partido de Mar Chiquita, designado catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección: F, Manzana: 123, Parcela: 6, a favor de Graciela Marta Gago, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente.-----

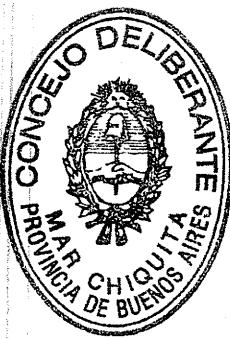
ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la afectación al régimen de protección de la vivienda familiar del inmueble al que se refiere el artículo anterior.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA N° 045

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Junio del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J.A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante